

RADICACION: 08001-31-03-002-2013-00018-00

Señor Juez:

A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por la señora NATIVIDAD MOSCOTE DE SALGADO, contra la ELECTRIFICADORA DEL ATLANTICO S.A. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el proceso referenciado. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Marzo 1º de 2023.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo Primero (1) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en providencia proferida el 18 de julio de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "04 Auto 44014 (2022-07-18)DesistimientoTacito_Revoca", en la cual se dispuso revocar el auto del 29 de octubre de 2018, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf014cedf398ad5c5f619f5526e21016f2fa9d00957c7793e0a5ba3efc2df67**

Documento generado en 01/03/2023 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>